GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD VIII
MAR MENOR
Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor
Paraje de Torre Octavio, s/n – Pozo Aledo
30739 San Javier. Murcia
Tel.: 968 56 50 06

EXPTE.: CSE/1800/1100876972/18/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Pozo Aledo, dos de septiembre de dos mil diecinueve.

REUNIDOS

De una parte, D. Tomás Salvador Fernández, en su calidad de Director Gerente del Área de Salud VIII Mar Menor, con CIF: Q8050008E, de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución de Delegación de atribuciones de 8 de enero de 2015 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM nº14, de 19 de enero de 2015)

De otra D. Juan José Diaz Balaguer, con NIF: nº 34864496S, en representación de la empresa DIMOBA SERVICIOS S.L., con CIF nº B-04307120, según consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y en la copia del documento notarial de elevación a público de acuerdos sociales de la mercantil DIMOBA SERVICIOS S.L; con domicilio en C/ Soldado Español, nº10, CP: 04004 (Almería).

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación del "SERVICIO DE RECEPCIÓN E INFORMACIÓN, Y CENTRALITA DEL AREA DE SALUD VIII MAR MENOR , propuesta por el Director de Gestión y SS.GG., fue acordada por el Director Gerente del Área VIII Mar Menor en fecha 3 de enero de 2019, tramitándose por Procedimiento Abierto, conforme al artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP).

SEGUNDO: El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud de 9 de mayo de 2018 y modificado mediante Resolución de la

Dirección del Servicio Murciano de Salud, de 11 de octubre de 2018, previo informe del Servicio Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la LCSP.

TERCERO: Por Resolución del Director Gerente del Área de Salud VIII Mar Menor, de fecha 9 de enero de 2019, se aprobó el expediente tramitado, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ordenándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado su adjudicación por Resolución de fecha 27 de mayo de 2019.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del "SERVICIO DE RECEPCIÓN E INFORMACIÓN, Y CENTRALITA DEL AREA DE SALUD VIII ÁREA DE SALUD MAR MENOR, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

SEGUNDA: D. Juan José Díaz Balaguer, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se comprometen de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa DIMOBA SERVICIOS S.L, a realizar la prestación objeto del contrato en las condiciones expresadas en su oferta, y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

TERCERA: La vigencia del presente contrato es de VEINTICUATRO MESES, que comenzará el 1 de octubre de 2019 y finalizará el 30 de septiembre de 2021.

El contrato se podrá prorrogar por un plazo máximo de VEINTICUATRO MESES, siendo obligatoria para el adjudicatario dicha prórroga si el SMS avisara con al menos 2 meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

CUARTA: El precio que, se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el servicio objeto del contrato es de CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS **(133.265,77€)**, IVA incluido (Base imponible: 110.137,00€, IVA 21%: 23.128,77 €).

El contratista emitirá una factura mensual por el importe correspondiente.

Servicio Murciano de Salud

GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD VIII
MAR MENOR
Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor
Paraje de Torre Octavio, s/n – Pozo Aledo
30739 San Javier. Murcia
Tel.: 968 56 50 06

AREA DE SALUD VIII
MAR MENOR

QUINTA: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha presentado asciende a la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS SEIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (5.506,85 €), según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nº CARM/2019/1000001363, de fecha 20 de mayo de 2019.

SEXTA: No se establece plazo de garantía ya que la prestación objeto del contrato se agota en sí misma.

SÉPTIMA: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
P.D. (Resolución de 08/01/2015; BORM 19/01/2015),
EL DIRECTOR GERENTE DEL AREA DE SALUD VIII MAR MENOR

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO · AREA DE SALUD VIII MAR MENOR · Murciano de Salud · DIRECCIÓN GERENCIA · SERVICIO MURCIANO DE SALUD ·

Fdo.: Tomás Salvador Fernández Pérez

POR EL ADJUDICATARIO
DIMOBA SERVICIOS S.L

dimoba SERVICIOS, S.L.

Fdo.: Juan José Díaz Balaguer